



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 SEP 2024

Expte. N° 4/2024-SAD-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Edwin PADILLA RÍOS, DNI N° 19.008.582; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. PADILLA RÍOS para que cumpla servicios en la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en esta Universidad, debiendo realizar tareas de desarrollo, implementación, capacitación a los usuarios y mantenimiento del Sistema de Gestión Académica Integral de los Institutos de Educación Media; la integración con los demás sistemas de gestión de la Universidad y sistemas de nivel nacional. Colaboración en el análisis, reorganización y estandarización de procesos y circuitos administrativos, y toda otra tarea que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de julio de 2024 y vence el 31 de diciembre de 2024, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 261.496,00) por el mes de julio, PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 269.932,00) por agosto, el importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS (\$ 275.716,00) por el período de setiembre, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 279.330,00) por los meses de octubre, noviembre y diciembre.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, obrante en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Sr. Edwin PADILLA RÍOS, DNI N° 19.008.582.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1640-2024